

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **Denominación y domicilio del responsable:**

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V., a través del Órgano Interno de Control, con domicilio en Carretera Estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan No. 22500, Colón, Qro. C.P. 76270, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen con motivo de las actividades proyectadas en las Normas para la Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE), siendo entre éstas: **revisión de cumplimiento de contratos (adquisiciones), entrega – recepción, monitor legal, declaraciones patrimoniales, observaciones recurrentes, revisión en tiempo real, evaluación de Control Interno, transparencia y acceso a la información, auditorías, atención a peticiones ciudadanas, investigación de presunta responsabilidad administrativa, procedimientos de responsabilidad administrativa, y seguimiento a la evolución patrimonial.**

### **¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?**

Los datos personales recabados son los siguientes: nombre completo, registro federal de contribuyentes, CURP, domicilio particular, domicilio fiscal, correo electrónico, número telefónico, así como los que se desprendan de los documentos siguientes: identificación oficial, acta constitutiva, poder, constancia de situación fiscal, declaraciones fiscales, declaración de situación patrimonial y de intereses, y constancia de no inhabilitación.

Los datos personales recabados, serán utilizados con la siguiente finalidad:

- 1) Verificar que los contratos se realicen en tiempo y forma, vigilando que el contratista, proveedor o prestado de servicio, cumpla con las obligaciones pactadas.
- 2) Verificar el cumplimiento del proceso de entrega - recepción de los servidores públicos obligados, a fin de asegurar que la entrega - recepción se lleve a cabo dentro de los términos y plazo establecidos en la Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro, y los Lineamientos para la entrega recepción administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- 3) Prevenir infracciones a las normas jurídicas que regulan el actual de los servidores públicos.
- 4) Rendición de cuentas a cargo de los servidores públicos para la presentación oportuna de la declaración de situación patrimonial y de intereses.
- 5) Detectar las irregularidades recurrentes formuladas por los entres fiscalizadores externos.
- 6) Evaluar que los procesos operativos se administren con eficiencia, transparencia y honradez en la Entidad.
- 7) Que la Entidad cuente con mecanismos que permitan identificar, prevenir, administrar los recursos públicos, así como detectar y canalizar los actos y omisiones que puedan constituir actos de corrupción.
- 8) Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información presentadas por los ciudadanos, y mantener actualizados los portales de transparencia de los sujetos obligados, conforme a las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- 9) Con motivo de las auditorías se contribuye al fortalecimiento de la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, mediante una revisión eficiente, eficaz, transparente y de calidad.
- 10) Recepción de peticiones ciudadanas (felicitaciones, comentarios, sugerencias, inconformidades, cuestionamientos, avisos, entre otros); solicitud del particular y canalización al área correspondiente, solicitud de información (datos de contacto como correo electrónico, teléfono, o dirección).
- 11) Iniciar investigaciones administrativas fundadas y motivadas, realizando una investigación legal, imparcial, objetiva y congruente, con motivo de faltas administrativas cometidas presuntamente por servidores públicos o particulares.
- 12) Llevar a cabo el procedimiento administrativo disciplinario conforme a derecho, cumpliendo cada una de las etapas procesales que se establecen en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 13) Realizar un estudio a las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos, a fin de verificar su incremento patrimonial correspondiente e identificar posibles hechos de corrupción.

**Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:**

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículo 6 apartado A y 16 segundo párrafo 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 5, 6, 7, 17, 18, 21, 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y los Lineamientos Generales de Datos Personales para el sector público, 11 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**Informe de transferencias de datos personales que requieran consentimiento (autoridad y finalidad):**

Se entenderá que otorga su consentimiento tácito para la transferencia de los datos personales, cuando sea para el ejercicio de las funciones y actividades del Titular del Órgano Interno de Control, así como la Autoridad Auditora, la Autoridad Investigadora y la Autoridad de Responsabilidades, tales como la revisión al cumplimiento de contratos (adquisiciones), entrega – recepción, monitor legal, declaraciones patrimoniales, observaciones recurrentes, revisión en tiempo real, evaluación de control interno, transparencia y acceso a la información, auditorías, atención a peticiones ciudadanas, investigación de presunta responsabilidad administrativa, procedimientos de responsabilidad administrativa, y seguimiento a la evolución patrimonial.

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales):**

Usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus derechos personales (Derechos ARCO), directamente en la Unidad de Transparencia del AIQ, ubicada en las oficinas administrativas del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, en Carretera Estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, No. 22500, Colón, Qro., México C.P. 76270, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o a través del correo electrónico [informacion\\_transparencia@aiq.com.mx](mailto:informacion_transparencia@aiq.com.mx).

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puedes consultarlo en <http://bit.ly/2z7HBf6>, acudir a la Unidad de Transparencia del AIQ, o requerir la información vía correo electrónico a la dirección [informacion\\_transparencia@aiq.com.mx](mailto:informacion_transparencia@aiq.com.mx).

**Cambios al aviso de privacidad.**

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., se reserva el derecho a modificar el presente Aviso de Privacidad para adaptarlo a la legislación aplicable.

Para la consulta del aviso de privacidad o cambios al mismo, se hará de su conocimiento a través del formato de "Información de Interés Público", consignado en el Portal de Transparencia en <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia>, en la fracción XLVII del artículo 66 de las Obligaciones de Transparencia del AIQ (directamente en <http://www.aiq.com.mx/>), o mediante el formato respectivo en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o a través de esta Coordinación.

**Fecha última de actualización: 13 de febrero de 2025.**